



ECLAC

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

TEMAS A CONSIDERAR EN EL INSTRUMENTO REGIONAL PARA LA CABAL APLICACIÓN DEL PRINCIPIO 10

División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos



Principio 10 de la Declaración sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Rio 1992)

1. “El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la **participación** de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda.
2. En el plano nacional, toda persona deberá tener **acceso adecuado a la información** sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como **la oportunidad de participar** en los procesos de adopción de decisiones.
3. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la **participación** de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse **acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos**, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992



ANTECEDENTES

- ▶ Documento elaborado por la CEPAL a solicitud del Grupo de Trabajo sobre Derechos de Acceso e Instrumento Regional
 - ▶ Insumos para elaborar el documento:
 - ▶ Declaración sobre el Principio 10, Hoja de Ruta, Plan de Acción hasta 2014, Visión de Lima
 - ▶ CEPAL (2013), “Acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe: Situación actual, perspectivas y ejemplos de buenas prácticas”
 - ▶ Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Declaración de Río 1992, Programa 21, Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, Declaración de Johannesburgo sobre el DS, Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el DS, Documento final Río+20
 - ▶ Convención de Aarhus, las Directrices de Bali, la Estrategia Interamericana para la participación pública en la toma de decisiones sobre medio ambiente y DS en las Américas, y la Alianza para el Gobierno Abierto, entre otros (como se estableció en la Hoja de Ruta)
-



UNITED NATIONS

ECLAC

PRIMERA PARTE

- ▶ Preámbulo
 - ▶ Objetivo
 - ▶ Uso de términos o definiciones
 - ▶ Principios
 - ▶ Ámbito de aplicación
 - ▶ Disposiciones generales
 - ▶ Normas generales sobre derechos y obligaciones de las partes
-



UNITED NATIONS
ECLAC

TEMAS A CONSIDERAR: ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL (I)

Transparencia pasiva:

- ▶ Accesibilidad de la información
 - ▶ Mecanismos para facilitar la información (tales como formatos, plazos, consideración especial a grupos específicos o vulnerables, asistencia en caso de no ser competente, costos razonables)
 - ▶ Divisibilidad de la información
-



TEMAS A CONSIDERAR: ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL (II)

Transparencia activa:

- ▶ Divulgación amplia de información ambiental
 - ▶ Generación de información ambiental
 - ▶ Informes periódicos sobre el estado del medio ambiente y evaluaciones de desempeño ambiental
 - ▶ Consideración de ciertos temas específicos (tales como emergencias ambientales, registros públicos sobre transferencia de emisiones y contaminantes)
 - ▶ Uso de nuevas tecnologías de la comunicación
 - ▶ Consideración especial a grupos específicos o vulnerables
 - ▶ Información en manos de privados (tales como información para consumidores, reportes voluntarios de cumplimiento ambiental)
-



UNITED NATIONS

ECLAC

TEMAS A CONSIDERAR: PARTICIPACIÓN (I)

Participación en el nivel de proyectos (públicos y privados):

- ▶ Tipos de actividades con participación del público
 - ▶ Mecanismos e instrumentos para la participación del público
 - ▶ Facilitación de la participación del público (tales como notificación a tiempo, plazos, guías)
 - ▶ Acceso a la información relevante
 - ▶ Consideración de las observaciones del público
 - ▶ Decisión adoptada (tales como notificación, fundamentación y difusión)
 - ▶ Consideración especial a grupos específicos o vulnerables
-

TEMAS A CONSIDERAR: PARTICIPACIÓN (II)

Participación en el nivel de políticas, planes, normas, reglamentos, programas y estrategias:

- ▶ Tipos de decisiones con participación del público
- ▶ Mecanismos e instrumentos para la participación del público
- ▶ Facilitación de la participación del público (tales como notificación a tiempo, plazos, guías)
- ▶ Acceso a la información relevante
- ▶ Consideración de las observaciones del público
- ▶ Decisión adoptada (tales como notificación, fundamentación y difusión)
- ▶ Consideración especial a grupos específicos o vulnerables

Participación pública en acuerdos internacionales



ECLAC

TEMAS A CONSIDERAR: ACCESO A LA JUSTICIA

- ▶ Mecanismos para recurrir en casos de denegación de acceso a la información y/o participación
 - ▶ Mecanismos para denunciar violaciones generales de normativa ambiental
 - ▶ Facilitación del acceso a la justicia (tales como costo, oportunidad)
 - ▶ Consideración especial a grupos específicos o vulnerables
 - ▶ Decisiones adoptadas (tales como notificación, fundamentación y difusión)
 - ▶ Capacitación a funcionarios judiciales y administrativos
 - ▶ Resolución alternativa de controversias
-



UNITED NATIONS

ECLAC

MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN

- ▶ **PROPUESTA del Grupo de Trabajo sobre Construcción de Capacidades y Cooperación. Temas a considerar:**
 - ▶ Apoyo a los países para cumplir con el instrumento
 - ▶ Asistencia técnica
 - ▶ Multiplicadores
 - ▶ Actividades nacionales
 - ▶ Sinergias con otras instituciones e instrumentos
 - ▶ Educación / Sensibilización ambiental
 - ▶ Desarrollo de actividades tanto para público como funcionarios públicos

 - ▶ **Financiamiento**
-



UNITED NATIONS

ECLAC

REGLAS DE PROCEDIMIENTO

- ▶ Reglas de participación del público en las reuniones en el marco del instrumento
 - ▶ Los países podrán considerar lo ya acordado en el proceso, en particular las reglas de participación del público del Plan de Acción hasta 2014



UNITED NATIONS

ECLAC

MARCO INSTITUCIONAL

- ▶ Reunión / Conferencia de las partes
 - ▶ Mesa Directiva
 - ▶ Secretaría
 - ▶ Grupo consultivo u órganos subsidiarios
 - ▶ Mecanismo de cumplimiento
 - ▶ Adopción, enmiendas, derecho a voto, firma, ratificación, entrada en vigor, reservas, denuncia, depositario, textos auténticos
-



UNITED NATIONS

ECLAC

División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos

Principio10.lac@cepal.org
www.cepal.org/rio20/principio10